

Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 14 de junio de 2017

Vista la Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil “Joven Ocúpate” en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Vista la Resolución de 7 de noviembre de 2016, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa “Joven Ocúpate” en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio de 2016.

Vista la Resolución de 5 de mayo de 2017, del Servicio Público de Empleo por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil “Joven Ocúpate” en el ejercicio 2016, por la que se concede al Ayuntamiento de Salas 54.623,23 € para la formalización de ocho contratos de alumnos/as-trabajadores/as, un/a monitor/a y un/a mentor/a, en el expediente JO33/021/2016.

Visto que es necesaria la contratación de un/a mentor/a y un/a monitor/a-docente.

Visto que por Decreto de 30 de mayo de 2017 se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria del proceso de selección del personal docente en el marco del Programa “Joven Ocúpate”

Vista la publicación de la oferta en Trabajastur y las solicitudes presentadas en el plazo establecido al efecto.

Visto el Decreto de Alcaldía por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as de mentor/a en el marco del Programa “Joven Ocúpate”

Visto el plazo establecido al efecto para efectuar subsanaciones.

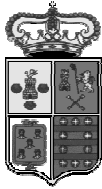
Visto el Decreto de Alcaldía de 9 de junio de 2017 por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as-excluidos/as de mentor/a en el marco del Programa “Joven Ocúpate”

Visto el acta del Tribunal de Selección firmada el 12 de junio de 2017.

Visto que por Decreto de Alcaldía de 12 de junio por el que se aprueba la lista provisional de resultados de mentor/a en el marco del Programa “Joven Ocúpate”

Visto que en el plazo establecido al efecto no se han presentado alegaciones.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley



Ayuntamiento de Salas

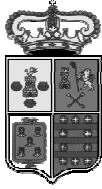
RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de resultados de mentor/a en el marco del Programa "Joven Océpate":

PUESTO	MENTOR/A				
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	TOTAL BAREMACIÓN	TOTAL PUNTOS
TITULAR	ALONSO ÁLVAREZ ANA CRISTINA	09358233Q	10,00	3,50	13,50
1º RESERVA	LÓPEZ RODRÍGUEZ PATRICIA	71680586	10,00	2,84	12,84
2º RESERVA	ALVAREZ ALONSO Mª DOLORES	09351454E	10,00	2,25	12,25
3º RESERVA	LÓPEZ GARCÍA LUCÍA	71658253M	10,00	2,25	12,25
4º RESERVA	PÉREZ MARTÍNEZ Mª SONSOLES	76937529	10,00	1,59	11,59
5º RESERVA	VIGIL LÓPEZ INÉS	53540939K	9,25	2,25	11,50
6º RESERVA	PIEDRA GARCÍA JOSE VÍCTOR	71882072B	10,00	0,25	11,25
7º RESERVA	SÁNCHEZ PÉREZ AMARANTA	53531486K	9,75	1,27	11,02
8º RESERVA	IRAZU PANTIGA EVA	9772185Z	8,625	2,21	10,835
9º RESERVA	PREGO ROMERO ELIZABETH	76074766N	8,50	2,25	10,75
10º RESERVA	ESTEVEZ FERREIRA CARLOS MANUEL	09431221X	7,375	3,25	10,625
11º RESERVA	ANTUÑA DÍEZ BEATRIZ IMELDA	10851657G	8,00	2,25	10,25
12º RESERVA	DIAZ MIGUEL MARÍA MONTSERRAT	52615195G	9,00	1	10,00
13º RESERVA	LASTRA FERNÁNDEZ GUILLERMO	09448777D	8,625	1,25	9,875
14º RESERVA	FERNÁNDEZ ALONSO AYALGA	12340163L	9,00	0,19	9,18
15º RESERVA	PALICIO PAREDES Mª FLOR	71654878B	7,00	1,91	8,91
16º RESERVA	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ NURIA	71896482T	7,875	1,002	8,877
17º RESERVA	GONZÁLEZ FANJUL JAVIER	09376343W	6,75	1,95	8,70
18º RESERVA	GARCÍA BLANCO SOFÍA	45689568E	8,625	0,07	8,695
19º RESERVA	MENÉNDEZ ÁLVAREZ MARÍA JOSÉ	71632895Q	8,00	0,44	8,44
20º RESERVA	AROBES DÍAZ ANA	71682468R	7,00	1,25	8,25
21º RESERVA	MARTÍNEZ LORENZO SALOMÉ	09377263W	7,00	1	8,00
22º RESERVA	IGLESIAS MALNERO ALESA	53517488F	6,00	1,47	7,47
23º RESERVA	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ANA	09381667J	6,00	1,25	7,25
24º RESERVA	IGLESIAS IGLESIAS BEATRIZ	10866225J	5,25	1,71	6,96

Segundo.- Con carácter previo a la propuesta de contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Departamento de Tesorería-Personal, Oficinas Generales y Telecentros. Asimismo procedase a insertar esta Resolución en el Libro de



Ayuntamiento de Salas

Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo: Sergio Hidalgo Alonso

Fdo: Pedro Tomás García Ordoñez